

U/I



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 29 MAYO 2014

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 412 - 2014-GRA/PRES.

VISTO; el Informe N° 244-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E, Decretos N°s 5471-2014-GRA/ORADM-ORH, 768-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, en tres (03) folios sobre reconocimiento de las acciones excepcionales en la administración pública; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 105° de la Ley N° 11377, establece como "Día del Empleado Público", el 29 de mayo, debiendo conmemorarse todos los años con ceremonia y actuaciones que realcen su rol trascendental que debe emprender el servidor, dentro del marco de la Función Pública y la necesidad imperativa de valorar la imagen del trabajador de la Administración Pública.

Que, el Art. 24°, literal i), del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con los artículos 146°, 147° y 148° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala como derecho de los servidores de carrera "Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción" igualmente establece programaciones de incentivos laborales que sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desenvolvimiento de sus funciones inherente o relacionados a los aspectos de reconocimiento de acciones excepcionales como de calidad extraordinaria directamente o no con las labores desempeñadas a saber: agradecimiento o felicitación escrita, diploma medalla mérito y la orden del Servicio Civil en sus diferentes grados en marcados a cultivar valores sociales que redunden en beneficio de la entidad y mejoramiento de la imagen de la Institución en colectividad;

Que, en observancia a los aspectos provisionales en el considerando precedente la Institución, ha previsto reconocer y distinguir a los servidores de carrera de la Unidad Ejecutora 001 de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho por haber cumplido 30 años de servicio civiles en la Administración Pública.



Estando a lo actuado mediante Decretos N°s 5471-2014-GRA/ORADM-ORH, N° 768-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR, y expresar el reconocimiento a los servidores de carrera de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho por haber cumplido 30 años de servicio prestado al Estado y por ende al Gobierno Regional de Ayacucho de acuerdo al siguiente orden que a continuación se detalla:

	TIEMPO DE SERVICIO	DEL	AL
1.- LEONCIO ALARCON TIPE	30 AÑOS	15/05/1982	30/04/2014
2.- GERMAN ALVAREZ ENRIQUEZ	30 AÑOS	06/06/1983	30/04/2014
3.- ENMA EDITH ALARCON CASTILLA	30 AÑOS	09/09/1982	30/04/2014
4.- ROLANDO SANTA CRUZ MIRANDA	30 AÑOS	01/04/1982	30/04/2014
5.- ZOSIMO BERROCAL ESQUIVEL	30 AÑOS	03/05/1982	30/04/2014
6.- ISMAEL QUISPE SILVERA	30 AÑOS	02/06/1982	30/04/2014
7.- EDWIN YANCCE MACHACA	30 AÑOS	07/06/1983	30/04/2014

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución se registre como merito en el File Personal de cada uno de los servidores inherentes en el artículo precedente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
expedida por mi despacho.

Atentamente



AGRA. MILACRU FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL